



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S N°: 317396/ 0 Fichero N°: 81

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 2 de Enero de 2024

Por: SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS

Ninguno 0

Extracto:

CONVENIO CON CAJA DE JUBILACIONES DICIEMBRE 2023.

Entró C. M. Reg. N° 10491-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 02/01/2024

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia



RAFAELA, 27 MAR. 2024

Señor

Presidente del Concejo Municipal

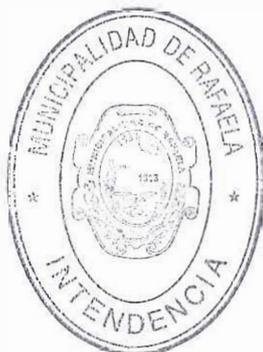
Dr. Lisandro Marsico.-

S _____ / _____ D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza refréndando el contenido del Decreto **N.º 56.079** mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 18 de enero de 2024, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de las Contribuciones patronales previsionales correspondientes al período Diciembre 2023; todo ello obrante en el Expediente Letra S – N.º 317.396/0 - Fichero N.º 81.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaría de Hacienda y Finanzas



LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 317.396/0 - Fichero N.º 81; y

CONSIDERANDO: Que el municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales de forma mensual.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Art. 13, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

Que en fecha 18 de enero de 2024, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió el Convenio N.º 002134 con LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, y acordó un plan de 6 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Contribuciones patronales previsionales correspondientes al período Diciembre 2023, tanto de la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela, como del Concejo Municipal.

Que entre las condiciones del plan de pago, el municipio autorizó a la Caja para que ésta retenga mensualmente el importe correspondiente a cada cuota de los fondos que deban serle remitidos en concepto de Coparticipación de Impuestos.

Que mediante Decreto N.º 56.079 de fecha 25 de marzo de 2024, se ratificó ad referendum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º.- Refréndase el contenido del Decreto N.º 56.079 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 18 de enero de 2024, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de las Contribuciones patronales previsionales correspondientes al período Diciembre 2023.

Art. 2.º.- De forma.


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




LIC. LEONARDO C. VIOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 27 / 03 / de 2024

a las 10¹⁵ horas.-



FIRMA